

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1003 YESOS, ESCAYOLAS Y DERIVADOS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FASSA HISPANIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con los artículos 10 y 13 del "Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea" (en lo sucesivo, el "Real Decreto") se hace público que el día 10 de marzo de 2025, el Accionista Único de la sociedad Yesos, Escayolas y Derivados. S.A., y el Socio Único de la Sociedad Fassa Hispania, S.L., en ejercicio de sus competencias de la Junta General de Socios, han acordado la aprobación de la Fusión por Absorción de la sociedad Fassa Hispania, S.L., ("Sociedad Absorbida"), que transmitirá en bloque su patrimonio íntegro a título universal, mediante disolución sin liquidación y, consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones a Yesos, Escayolas y Derivados, S.A ("Sociedad Absorbente"), todo ello en los términos del Proyecto Común de Fusión por Absorción suscrito el 17 de enero de 2025 por los órganos de administración de las sociedades participantes en la Fusión por Absorción y que fue aprobado por el Accionista Único de la Sociedad Absorbente y por el Socio Único de la Sociedad Absorbida.

La presente Fusión por Absorción comportará la extinción de la Sociedad Absorbida.

La Fusión por Absorción tiene carácter de especial, por cuanto la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente están participadas íntegramente por el mismo Accionista/Socio Único, esto es, por Fassa SRL, resultando de aplicación el régimen especial previsto en los artículos 53.1 y 56.1 del Real Decreto.

Se aprobaron los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de octubre de 2024 para la Sociedad Absorbente y a 31 de octubre de 2024 para la Sociedad Absorbida, y la fecha a partir de la cual la operación de la Sociedad Absorbida debe entenderse realizada o producida a efectos contables por la Sociedad Absorbente, es el primer día del ejercicio social en el que se aprobó la fusión, esto es, el 1 de enero de 2025, todo ello de conformidad con lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 21ª del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

A consecuencia de la Fusión por Absorción, la Sociedad Absorbente mantendrá sus Estatutos Sociales con la redacción vigente, con las únicas modificaciones del (i) Artículo 1, relativo a la denominación social, dado que la Sociedad Absorbente pasará a denominarse Fassa Hispania, S.A.U., por "sucesión en la denominación"; y (ii) Artículo 2 relativo al objeto social, todo ello en unidad de acto a la formalización de la Operación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión por Absorción de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión en el domicilio

social de las mismas, así como el derecho de protección de los acreedores, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de acuerdos de fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 10 y 13 del Real Decreto.

Madrid, 24 de marzo de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración de Yesos, Escayolas y Derivados, S.A, D. Bortolo Fassa y el Presidente del Consejo de Administración de Fassa Hispania, S.L., D. Bortolo Fassa.

ID: A250013536-1